

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 293.972/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 131/81 realizada con el objeto de adquirir banderas, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29;

SE RESUELVE:

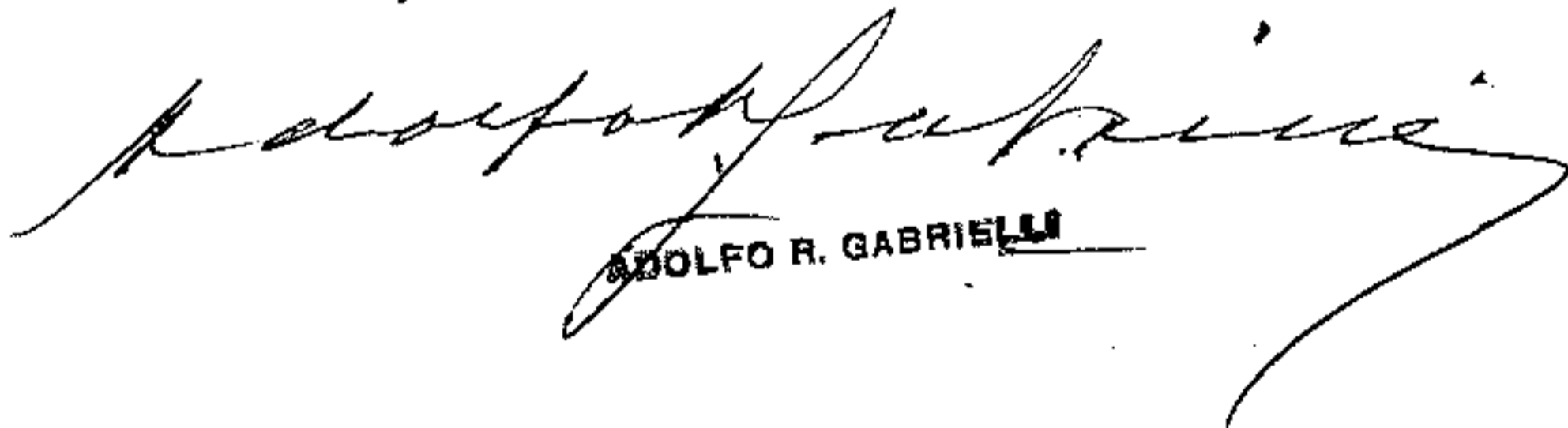
1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 131/81.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación conforme lo sugerido por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI